

N° 394/SEC/22

Valparaíso, 9 de agosto de 2022.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado el proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que regula la disposición final de elementos de protección personal de carácter sanitario, prohíbe y sanciona su eliminación en lugares públicos, correspondiente al Boletín N° 13.598-11, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1

Inciso primero

Ha reemplazado su oración inicial por la siguiente: “Prohíbese arrojar en cualquier lugar no habilitado para ello, mascarillas, escudos faciales, batas o delantales impermeables, antiparras o guantes.”.

Artículo 2

Inciso primero

Ha sustituido la expresión “mascarillas, guantes o cualquier otro elemento de seguridad o protección sanitaria”, por la que sigue: “mascarillas, escudos faciales, batas o delantales impermeables, antiparras o guantes”.

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado en general con el voto favorable de 31 senadores, de un total de 50 en ejercicio.

En particular, el inciso segundo del artículo 1 del proyecto fue aprobado por 36 votos a favor, de un total de 49 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 17.122, de 15 de diciembre de 2021.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado

